



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOL ASIG COMPLEM HS EXTRAS NO DOCENTES AGOSTO 2020

VISTO,

Las disposiciones del Decreto N° 366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de hora extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Administración de esta Facultad tiene para el caso del personal No Docente la autorización correspondiente conforme registro computarizado de asistencia para cada uno de los agentes que debe percibir dicha asignación en concepto de hora extra;

Que el Área central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ART. 1°: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **RECURSOS PROPIOS** (Fuente 12), se liquide con haberes del mes de **AGOSTO/20**, Asignación Complementaria, consistente en una suma bruta fija en pesos y que en cada caso se indica, al personal No Docente que cuenta con la autorización y justificación de Secretaría Administrativa:

- **CUSCUNA, Claudia F.** (37340) (3662), 10 hs. a \$1503,89 (50 %), total PESOS QUINCE MIL TREINTA Y OCHO C/90/100 (\$15.038,90), H.C.D.

- **GONZALEZ, Sebastián** (40332) (3663), 10 hs. a \$ 1124,94 (50 %), total PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE C/43/100 (\$11.249,43), Mesa de Entradas y Salidas.-Dirección Diplomas.

- **ROMERO CALZADA, Romina** (80699) (3662), 4.85 hs a \$1444,66 (50%), total PESOS SIETE MIL SEIS C/60/100 (\$7.006,60), Dirección General de Administración.

ART. 2°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.